



Por parte de Jⁿ. Sebastian Giménez, uno de los
veanos del estado noble de esa villa, se acudió
a esta Real Chancillería haciéndola presente
que habiendo reunido el Ayuntamiento del
año proximo las elecciones de los individuos
que lo habían de componer en el presente,
había reciado la de este real acuerdo en
Jⁿ. José de Ortega para el oficio de regidor
decano, por dicho estado noble, que fulta-
mente le había exonerado de él, por sus
adraques y enfermedades habituales,
decretando se nombrase otra persona
del expresado estado, para el ejercicio de
este oficio: lo que se había verificado en
el Jⁿ. Sebastian Giménez de Nosal, gen-
al dárle la posesión la había prometido,
no solo por sus enfermedades, que lo